



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de Alcaldía, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprueban las Bases que han de regular el proceso de selección de los Alumnos - Trabajadores del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional "Operaciones Auxiliares de Revestimientos continuos en construcción-EOCB0109", según establece la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la Recualificación y Reciclaje Profesional y el texto íntegro de las mismas.

Visto que estaba previsto iniciar el programa el 1 de mayo de 2024, teniendo solo 8 candidatos admitidos que cumplen los requisitos, habiendo **presentado hoy renuncia uno de ellos, al no contar con reservas para dicho puesto**. Que es necesario para comenzar contar con 8 alumnos-trabajadores.

Visto lo expuesto anteriormente, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Vista la **necesidad urgente de iniciar el programa**, lo antes posible, ante la falta de 1 candidato para el puesto de Alumno-Trabajador se procederá a conceder un nuevo **plazo para la presentación de solicitudes para 1 puesto de Alumno-Trabajador de Operaciones Auxiliares de Revestimientos continuos en construcción-EOCB0109**.

SEGUNDA.- Las Bases que establecerán los criterios para la Selección del puesto de **Alumno-Trabajador** de Operaciones Auxiliares de Revestimientos continuos en construcción-EOCB0109, serán las mismas que se aprobaron por Decreto de fecha 16 de febrero de 2024, **exclusivamente para 1 puesto**, publicada en la Sede Electrónica, web y tablon de anuncios del Ayuntamiento de Alamillo.

TERCERA.- Se concede un plazo de **5 días naturales, del 30 de Mayo al 4 de Junio de 2024**.

CUARTA.- Ordenar la inserción del anuncio de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede electrónica, su página Web, así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Lo manda y firma en Alamillo a, 29 de Abril de 2024, Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

